

DIRECCION REGIONAL DE AEROPUERTOS VIII y VII REGION

REF: AUTORIZA SERVICIO Y PAGO CONFECCION PLACA OBRA EN AERÓDROMO CHILLAN.

CONCEPCION, **19 OCT. 2015**

VISTOS:

TRAMITADA
19 OCT 2015
OFICINA DE PARTES
III Y VII REGION
DA/CONSIDERANDO:

Las necesidades del Servicio, la Ley N° 19.886/2003 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, El presupuesto presentado por el proveedor David Mussiett Gajardo, la O.C. N° 9/2015, la factura N° 1442 del 19/10/15. Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 755/2012, la Resolución DAP N° 652/13, la Resol. N° 614/2009 y

-Que, por confección de una placa obra con instalación incluida, por entrega a la comunidad de los trabajos terminados del proyecto Normalización Torre de Control y Otros en el Aeródromo Bernardo O'Higgins de Chillán.

-Que, para la contratación del servicio mencionado se aplica lo establecido en el Art.10 N° 7, letra j del Reglamento DS N° 250/2004 atendiendo que cuando el costo de la evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación. Las horas hombres a ocupar que implica un proceso de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de tres funcionarios y en labores administrativas posteriores a la evaluación (elaboración de actas, pautas de puntaje y otros) más otra persona de apoyo, estimando como costo aproximado por una hora de \$ 30.000 por funcionarios de la Comisión Evaluadora. Se ocupa un número de tres horas, por lo señalado la suma resultante aproximadamente es de \$ 100.000.- siendo desproporcionado en relación al monto que corresponde pagar por el servicio indicado.

-Que, el monto a contratar es inferior a 100 UTM, y que se cuenta con presupuesto suficiente para ejecutar el servicio de confección é instalación de placa obra.

-Qué, se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

R E S U E L V O (EXENTA)

DAP VIII REGIÓN N° 295- /

- AUTORIZASE**, a través de la modalidad de trato directo el servicio de confección é instalación de una placa de obra en el Aeródromo de Chillán, con el proveedor que se indica, de acuerdo a motivos señalados en el Considerando de la presente Resolución por aplicación del Artículo 10 N° 7, letra j, del Reglamento D.S. N° 250/2004 de la Ley de Compra Públicas.

DAVID RODRIGO MUSSIETT GAJARDO
RUT N° 7.946.594-1

Factura N° 1442 de fecha 19/10/15 por \$ 243.950.- Iva Incluido.

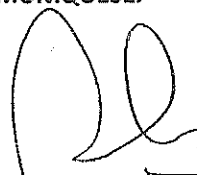
Cant	Unid	Detalle	Total
1	Unidad	Consiste en la confección é instalación de una Placa de obra de acero inoxidable por entrega a la comunidad de los trabajos terminados del Proyecto Normalización Torre de Control y Otros Aeródromo Bernardo O'Higgins de Chillán, de acuerdo a diseño entregado por la DAP. al proveedor.	\$ 243.950.-
Total Iva. Incluido			\$ 243.950.-

2. Páguese la suma de \$ 243.950.-, con cargo a los Fondos Sectoriales 2015 de la Dirección de Aeropuertos VIII Región.

ITEM: 22-08-999 \$ 243.950.-

3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al proveedor David Mussi Gajardo, Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Región del Bío Bío, Unidad de Presupuesto DAP VIII y VII Región y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Blas Aranda Cea
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REGION DEL BÍO BÍO Y MAULE

BAC/HVV.

Nº Proceso: 9249403-



ORDEN DE COMPRA

N°	9
FECHA	25-09-2015

SEÑORES: DAVID MUSSIETT GAJARDO
 DIRECCION: Angol 1641, Concepcion
 RUT: 7.946.594-1

FONO cel 98472352

E-mail dmpublicidad@gmail.com

CANT	DETALLE	P.UNIT NETO	PRECIO TOTAL \$
1	CONFECCION E INSTALACION DE LETRERO OBRA EN PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 3 mm. DE ACUERDO A DISEÑO Y TAMAÑO ADJUNTO.	205.000	205.000
			0
			0
			0
		NETO	\$ 205.000
		19% IVA	\$ 38.950
		TOTAL	\$ 243.950

DESPACHAR A:	DIRECCION DE AEROPUERTOS CARRIEL SUR N° 20 TALCAHUANO
FACTURAR A:	MOP- DIRECCION DE AEROPUERTOS
RUT MOP	61.202.000 - 0
FONOS	(41) 2852236 GIRO SERVICIOS
	(41) 2852238
FORMALIDAD ENTREGA DEL PRODUCTO: Entregar PLACA OBRA incluye instalación en el Aeródromo Chillán. Pago contra factura una vez recibido los trabajos, y según plazos de cancelación establecidos para los proveedores.	
AUTORIZACION:	modalidad de adquisición: trato directo


 Director Regional de Aeropuertos VIII y VII Región